

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Adjudicación judicial de apoyos - Rad.No.2022-00445-00

Derivado del ciberataque que sufrieron varias entidades del estado, entre ellas la Rama Judicial y todas las plataformas habilitadas para la gestión documental y de audiencias, la fecha del 18-Sep-2023 no pudo realizarse la audiencia programada, y surge la necesidad de su reprogramación para el miércoles 6-Dic-2023 a las 0900 horas. En virtud de lo antecedente el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Fíjese el día miércoles 6-Dic-2023 a las 0900 horas como fecha reprogramada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 de la ley 1564.

Indicarles a las partes inmersas en este asunto, para que concurren a la audiencia y cumplan los preceptos indicados en su integridad en el auto de fecha 25 de julio de esta anualidad, indexado al No.21 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 140 Hoy 26 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Natalia Osorio Campuzano  
Secretaria